

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría de Planeación y Gestión de Servicios de Salud Sur E.S.E.</p>	<p>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.</p>	
	<p>MINUTA MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRORROGA</p>	<p>CO-FT-05 V2</p>

ADICIÓN Y PRORROGA EN PLAZO DE EJECUCIÓN No. 2 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 4075 DE 2019 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. Y PAULA ALEJADRA LOPEZ MONTILLA

Entre los suscritos **CLAUDIA HELENA PRIETO VANEGAS**, mayor de edad, vecino de ésta ciudad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **39.684.325** en calidad de GERENTE nombrada mediante el Decreto 160 del 05 de Abril de 2017, quien para los efectos de la presente adición y prorroga se denominara el CONTRATANTE y por la otra, **PAULA ALEJADRA LOPEZ MONTILLA** con Identificación Número **1.026.582.267** quien se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir la presente adición y prorroga en plazo de ejecución al contrato No. 4075 , previas las siguientes consideraciones: **1)** Que la Resolución 1720 de 2017 establece el manual de contratación donde se contempla adición y prorroga a los contratos. **2)** De acuerdo a solicitud del supervisor del contrato requiere la adición y prorroga del mismo. **3)** Que entre la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E y el CONTRATISTA se suscribió el contrato de prestación de servicios No. **4075** el día 2019-03-06 por valor de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS (\$7.222.600)** y plazo de ejecución 26 DIAS 4 MESES cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ASISTENCIAL EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., en consecuencia las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA.** Adicionar el valor del contrato principal en la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE (\$1.444.520) quedando el valor del contrato en la suma de ONCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA (\$11.556.160) y prorrogar el plazo de ejecución en 1 MES más, contados a partir de uno (01) días del mes de octubre de 2019 hasta el día treinta y uno (31) días del mes de octubre de 2019 quedando el plazo de ejecución en 26 DIAS 7 MESES. **CLAUSULA SEGUNDA:** La presente adición en valor cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. **1110** de fecha 2019-07-23 con cargo al **RUBRO 23201030502 - CONTRATACION DE SERVICIOS ASISTENCIALES PIC** expedida por el responsable de presupuesto. **CLAUSULA TERCERA** Todas las clausulas y las estipulaciones contractuales del contrato principal no modificadas por la presente adición y prorroga permanecen vigentes. **CLAUSULA CUARTA:** La presente adición y prorroga se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes.

La presente se perfecciona mediante firma electrónica.